



**SOLICITUD DE PERMISO DE QUEMA EN ZONA URBANA
MUNICIPIO DE PONFERRADA**

D. /Dña. _____
Con D.N.I. _____ vecino de _____
Calle _____ Nº _____ C.P. _____
Teléfonos _____ E-mail: _____

EXPONE: que para la mejor adecuación de sus fincas en el término municipal de Ponferrada, al fin al que están destinadas, desea procede a la realización de quema en las mismas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICAS

Superficie
Objetivo
Material/Residuo
Matorral: SI NO Altura

LOCALIZACIÓN

Pedanía / Junta vecinal
Nombre de la finca
Polígono Nº
Parcela Nº

DISTANCIA DE SEGURIDAD

De masas arbolada
De carretera
De vivienda
De curso fluvial

ESTADO DE LOS LINDEROS

Norte
Sur
Este
Oeste

SOLICITA: autorización para realizar la quema y **SE COMPROMETE** a ejecutar la misma, en caso de ser autorizada, de acuerdo con las condiciones generales y con las condiciones específicas que se establezcan. (Véase al dorso).

EL SOLICITANTE AUTORIZADO en Ponferrada a de de

EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo:

Fdo: Francisco Mario Jordán Benavente

Información básica sobre protección de datos de carácter personal: los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable es el Ayuntamiento de Ponferrada, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a éste tratamiento en www.ponferrada.org



- A.- Formar un cortafuego en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 m si los terrenos colindantes están desarbolados, ni a 5 m si están cubiertos de árboles de cualquier especie y edad.
- B.- Situar personal suficiente para sofocar los posibles conatos de incendio, el cual deberá estar provisto de útiles de extinción.
- C.- No iniciar la quema antes de salir el sol. Así mismo terminarla antes de que falten 2 horas para su puesta.
- D.- No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido 2 horas como mínimo sin que se observen llamas o brasas.
- E.- No se realizará la quema en días de fuerte viento ni cuando las condiciones meteorológicas así lo desaconsejen.
- F.- Se deberán preservar la quema de linderos con vegetación arbórea o arbustiva.
- G.- El humo procedente de la quema, pavesas, etc... No deberán afectar a viviendas, naves ni ningún otro tipo de instalaciones colindantes, así como impedir la visibilidad en carreteras circundantes.
- H.- No se deberá quemar de forma continua superficies superiores a 1 htc.
- I.- Se tendrá que notificar con al menos 24 h de antelación a la Policía Municipal y/o al Cuerpo de Bomberos, señalando la fecha y hora exactas del comienzo de la quema, si se aprecian razones que desaconsejen la misma o hagan peligrosa su ejecución, ésta podrá ser suspendida o aplazada hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

CONDICIONES ESPECIFICAS (A rellenar por la Administración)

- 1.- Fincas donde se autoriza la quema.....
- 2.-Las quemas se realizarán.....
- 3.- Debe realizarse antes de la quema.....
- 4.- Deberán permanecer presentes un n.º mínimo de personas con las siguientes herramientas.....
- 5.- Otras condiciones.....

INFORME TECNICO (A rellenar por el Servicio de Extinción de Incendios)

- * NO QUEMAR CON VIENTO – NO QUEMAR EN HORARIO NOCTURNO
- * NO QUEMAR PLÁSTICOS NI GOMAS
- * NO QUEMAR GASOIL, GASOLINA NI ACEITES
- * QUEMAR EN PEQUEÑOS MONTONES INFERIORES A 1 M3
- * LLAMAR AL TFNO. 987 455380 EL DÍA QUE SE REALICE LA QUEMA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Deberá rellenarse una solicitud acompañada por las siguientes fotocopias: DNI del interesado, documentación gráfica del emplazamiento de la parcela donde se hará la quema (catastro).

Las fincas deberán quedar debidamente situadas y definidas.

Se pondrá el nombre común de la especie de matorral dominante y la altura en metros.

La superficie se indicará en m² o en dimensiones (m....x m....).

Linderos: se detallará el estado de los terrenos colindantes con relación a la quema (limpio, agrícola, pasto, etc.).

Limitaciones: posibles alternativas:

- a) la quema se hará....(plazo de 1 mes, día de la semana, no se informa favorablemente).
- b) Siempre deben exigirse la presencia de mínimo 2 vecinos durante la quema.
- c) Cualquiera otra condición que se estime necesaria